ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS."

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS"**.

División Según La Economía Clásica

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS",** se ubica en el sector terciario.

Clasificador De Bienes Y Servicios

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81110000** Servicios Informáticos	**81112400** Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador.	**81112401** Alquiler de hardware de computadores.

Clasificación Central De Productos

Los servicios contenidos en el presente proceso de contratación se encuentran codificados en la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como se muestra a continuación:

CODIGO CPC

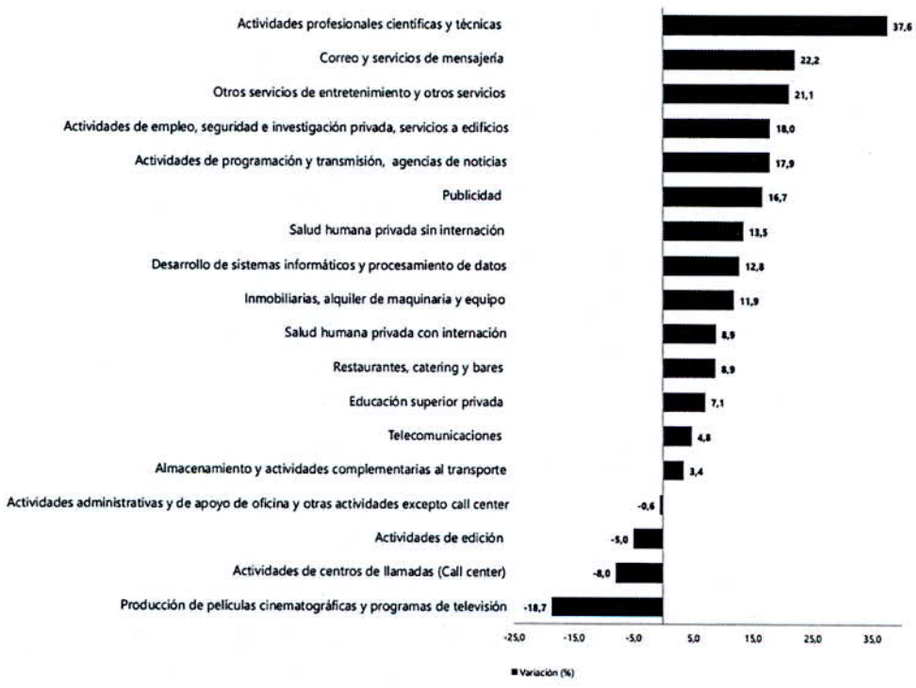
CPC	SERVICIOS
83131	Alquiler o arrendamiento de máquinas de oficina y equipo de cómputo, sin operario

De igual manera se menciona que el presente proceso se encuentra debidamente incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la entidad, sin embargo por error involuntario se incluyó como en la plataforma SECOPII como una contratación directa, aclarando entonces que la modalidad correcta que el presente proceso la modalidad de Sel. Abreviada Subasta Inversa.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

MARZO DE 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	0.5	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22.6	21.0	-0.0	0.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	0.0
J	División 58	Actividades de edición	5.0	0.0	-2.3	2.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-22.8	0.2	3.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9	12.9	0.0	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	14.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	actividades profesionales científicas y técnicas	37.6	37.8	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.8	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.0	-8.9	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.6	-1.5	0.0	0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9	9.1	-0.1	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	14.2	3.4	1.5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.3	1.5	-2.5	1.4	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5.1	-0.2	-0.2	-4.7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.6	0.3	-1.7	0.2	...
J	División 58	Actividades de edición	-11.3	-4.1	-1.4	-1.7	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.2	2.4	5.9	0.9	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.1	0.5	0.0	1.6	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-7.7	-4.0	0.3	-1.9	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.0	-0.7	1.2	0.5	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.0	0.4	0.0	-1.5	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.3	0.4	-2.4	0.8	...
M	Clase 7310	Publicidad	-6.0	-1.3	-3.0	0.3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.6	0.7	-1.8	0.4	-1.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.1	-5.1	-3.8	-0.2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4.9	-4.2	-1.8	-1.0	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.5	0.1	-0.6	-0.2	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.1	0.8	-0.8	-0.7	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.7	-0.8	0.1	-0.8	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.1	1.2	-1.6	-0.1	...

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores

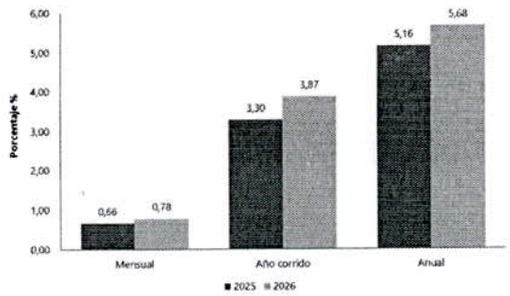
presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026[P] / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026

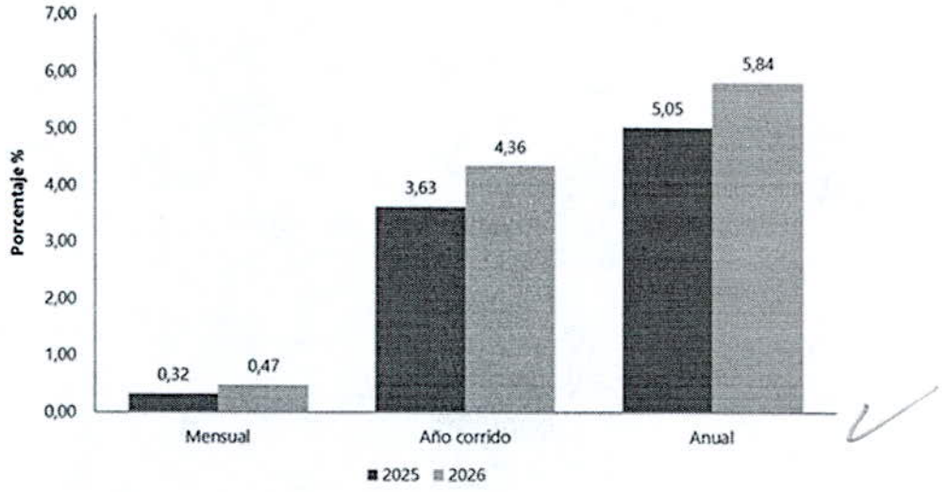


Fuente: DANE, IPC.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC

MAYO DE 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%)

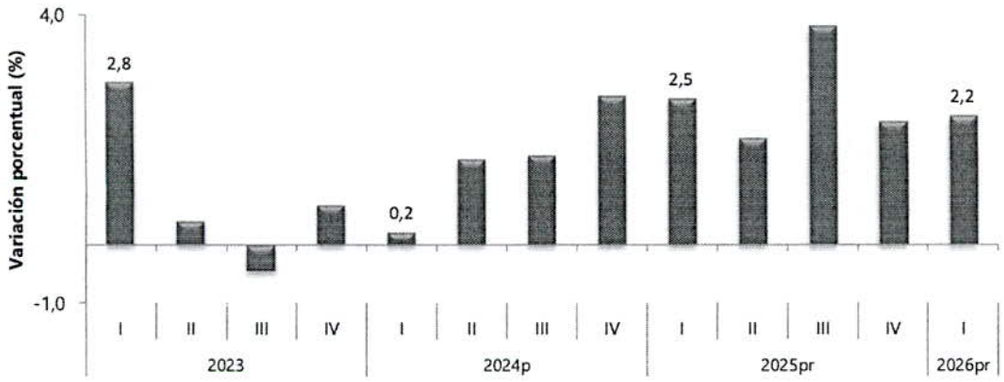
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%)

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

I TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ASPECTOS TÉCNICOS

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO, quiere contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, misional y operativo de la entidad, asegurando la disponibilidad, confiabilidad y desempeño de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades institucionales.

El servicio deberá prestarse bajo la modalidad de arrendamiento de hardware, sin transferencia de dominio, e incluir el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a las condiciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

Cantidad	Características técnicas
62	Chasis Small Form Factor – SFF, Procesador mínimo Core i7 octava generación o superior, o AMD equivalente en rendimiento, Memoria RAM Mínimo 16 GB, Disco duro Disco 1: Estado sólido de 512 GB, Disco 2: Mecánico de 1 TB, Unidad óptica DVD R/W integrada, Sistema operativo Windows 11 profesional instalado y licenciado, Ofimática Microsoft mínimo versiones perpetuas de Office (mínimo Word, Excel, PowerPoint, Outlook) o superior como Microsoft 365 (versión que permita instalación en el equipo de (mínimo Word, Excel, PowerPoint, Outlook) instaladas y licenciadas, CPU Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores. Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores. CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y Firmwares, monitor Mínimo de 21" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo y

Cantidad	Características técnicas
	resolución mínimo HD, Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico, Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, Puertos USB Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse, Puertos de vídeo Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor, Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4, Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo, Seguridad Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Alimentación - Fuente de Poder Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga, Consumo de energía Manejo consumo de energía– Energy Star 8.x o superior

ASPECTOS REGULATORIOS

La Corporación Autónoma Regional del Quindío se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Estatal consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura

OTROS ASPECTOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

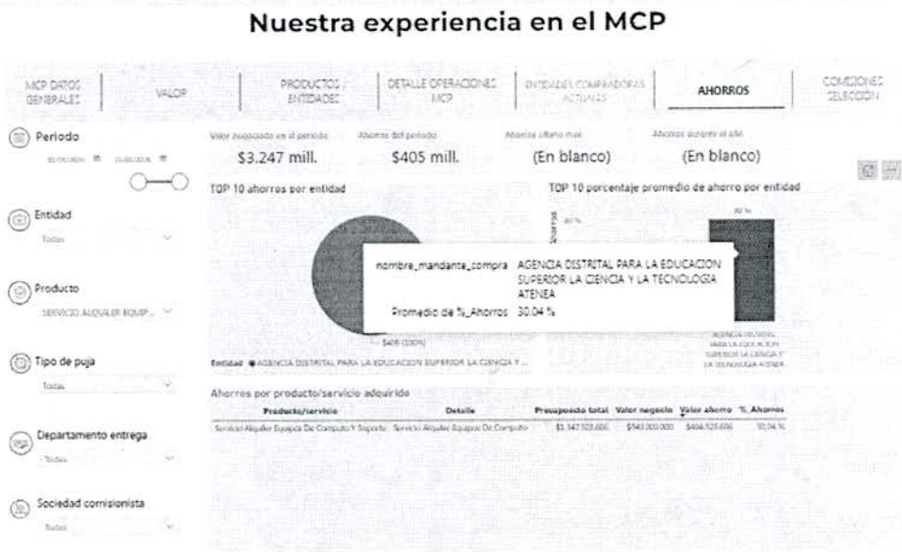
Se realizó la respectiva consulta de los acuerdos marco de precios y se encontró el siguiente: Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III; **Número de proceso:** CCE-280-AMP-2021; **Vigencia:** De Lunes, Febrero 7, 2022 hasta Jueves, Agosto 7, 2025

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 **NO SE ENCUENTRA VIGENTE**, toda vez que perdió vigencia el 7 de agosto del año 2025.

Así las cosas, una vez agotado el procedimiento sobre la determinación de aplicación de un AMP, del cual se ha concluido: que no existe actualmente acuerdo marco de precios vigente, en este sentido y por mandato reglamentario y en aplicación del principio de economía[1] en la contratación pública, se debe hacer una comparación para identificar las ventajas de realizar una subasta inversa adelantada por la misma Entidad frente a acudir a la Bolsa de Productos (Bolsa Mercantil de Colombia).

[1] Ley 80 de 1.993, Articulo 25

Para efectos de lo anterior, se ha realizado una verificación en la página web de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, con relación de información frente a la disponibilidad de los bienes para determinar el posible ahorro o beneficio que pudiese tener la entidad, si se acudiera a este procedimiento, obteniendo la siguiente información:



Fuente: Mercado de Compras Públicas (MCP) | Bolsa Mercantil de Colombia

De la información anterior es posible establecer que solamente se presenta información de un proceso adelantado entre el 1/01/20 y el 11/03/26 por un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (1.347.928.605,53) y en el cual se presentó un **ahorro del 30,04%.**

No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($212.659.380), se concluye que dicho valor no resulta comparable con el referente existente en la Bolsa Mercantil. Al no ser comparable, no es posible establecer de manera cierta los posibles descuentos que podrían obtenerse mediante dicho mecanismo. En consecuencia, la entidad decide adelantar la contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

MIPYMES

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Al consultar la base de datos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra la siguiente información relacionada con los siguientes códigos CIIU

J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
BUSTOS CASTELBLANCO ANDRES JULIAN	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
PALACIOS VANEGAS ERIKA JULIANA	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
BARRAGAN SUAREZ RICARDO ALBERTO	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
MORENO JHONNY ALEXANDER	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
ZULUAGA COLLAZOS CATHERINE	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
JNP STUDIES S.A.S.	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
DISTRIRECARGAS SALENTO S.A.S. ZOMAC	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
GRUPO DE INVERSION JACK MODELS S.A.S	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
RODRIGUEZ RAMIREZ ANGIE MELISSA	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
EPE ALVAREZ YESICA	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
LOGIX SOLUTIONS S.A.S.	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
BRITO VALLEJO OSCAR FABIAN	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
SINAPSYS-WIFI TELECOMUNICACIONES S.A.S.	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro
SOFTCOM IP S.A.S.	J6209 ** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	micro

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
MICRO EMPRESA	14
PEQUEÑA EMPRESA	0
MEDIANA EMPRESA	0
TOTAL	**14**

Por otro lado, y teniendo en cuenta la cantidad de MiPymes ubicadas dentro del departamento del Quindío, es viable establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRIORIDAD QUE SE PRESENTA A CONTINUACION:**

Limitación MiPymes del Departamento del Quindío	**Prioridad 1**
Limitación MiPymes	**Prioridad 2**

En el mismo sentido, según el Decreto 1860 del 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16 donde establece "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", y una vez realizado un análisis de las condiciones particulares que presenta el Departamento del Quindío en el que podemos encontrar la siguiente información:

POBREZA MONETARIA	223.044
DESPLAZADOS	48.960
REINTEGRACIÓN	472

Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/, https://www.dane.gov.co/.

En atención a que el objeto del contrato es **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS** y que **no se requiere la prestación de un servicio de carácter continuo o permanente**, la entidad considera que **NO ES NI OPORTUNO NI CONVENIENTE DAR APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO**

EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* en el entendido de que la entidad **NO ESTABLECERÁ COMO UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL,** que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 287 de 2026, que modifica el Decreto 1082 de 2015, y específicamente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, las entidades deben incorporar criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Estas medidas, aplicables a procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y regímenes especiales, buscan ajustar los requisitos de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o la garantía de seriedad, para fomentar la participación de esta población a nivel nacional.

En este contexto, tras consultar el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) —actualizado al 19 de diciembre de 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social[2]—, se consolidó la siguiente información:

- Nivel nacional: 576.308 registros.
- Departamento del Quindío: 12.373 registros.
- Municipio de Armenia: 4.377 registros.

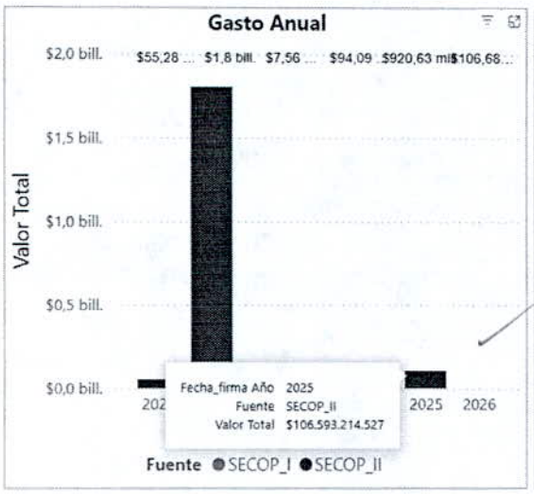
Dada la significativa representatividad de estas cifras, se justifica la inclusión de requisitos diferenciales en los estudios previos y documentos del proceso, garantizando así la participación efectiva de estas empresas.

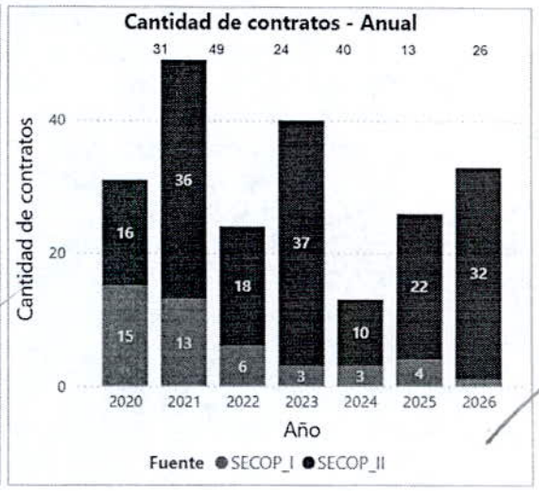
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

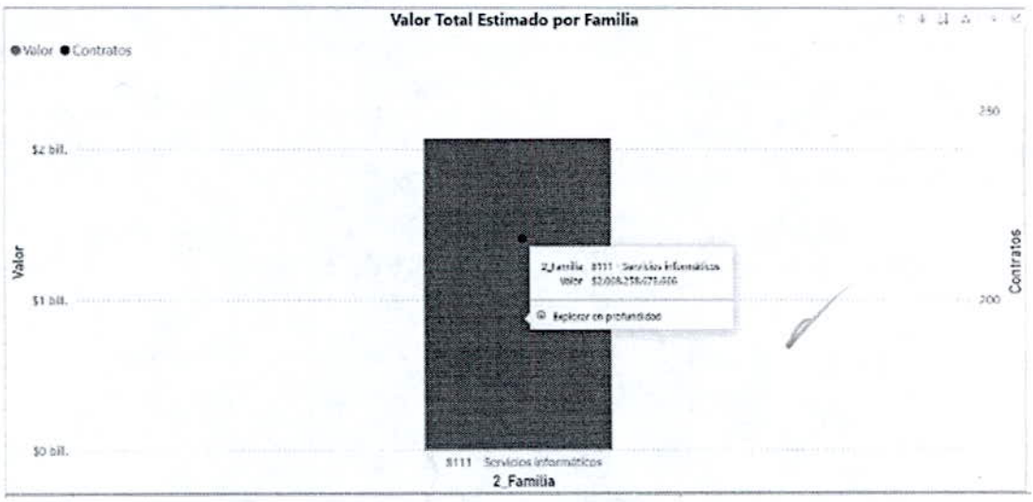
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** correspondiente a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 aplicando los siguientes filtros:

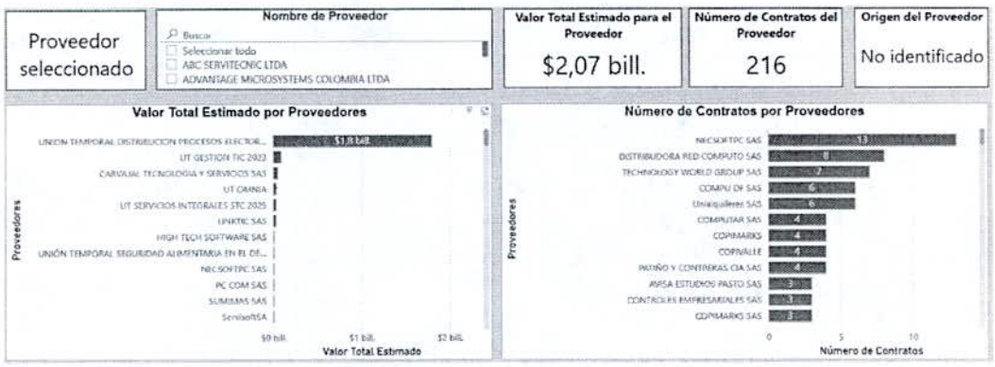
Códigos UNSPSC: **81112400**
Entidad: **TODAS LAS ENTIDADES**
Plataforma: **SECOP I y SECOP II**
Modalidad de selección: **Competitiva**

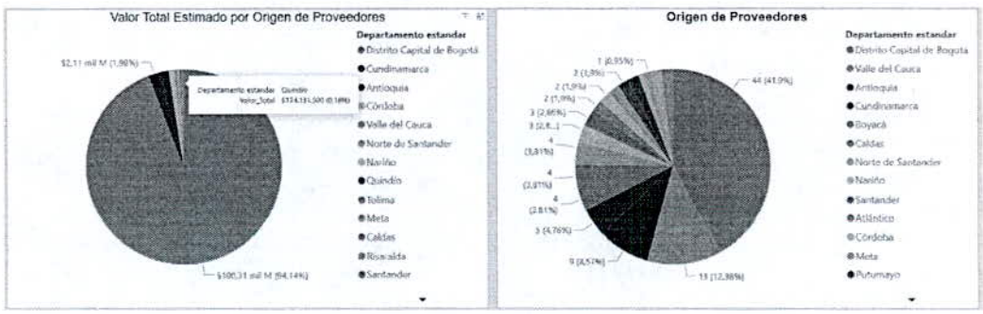
2 https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/Registro-para-la-Localizaci-n-y-Caracterizaci-n-de/kjie-h58h/explore/query/SELECT%0A%20%20%60departamentoregistro%60%2C%0A%20%20%60municipioregistro%60%2C%0A%20%20%60fecharegistro%60%2C%0A%20%20%60tipoalteracion%60%2C%0A%20%20%60numpersonas%60%0AWHERE%0A%20%20caseless_contains%28%60departamentoregistro%60%2C%20%22quind%22%29%0A%20%20AND%20caseless_contains%28%60municipioregistro%60%2C%20%22armenia%22%29/page/filter

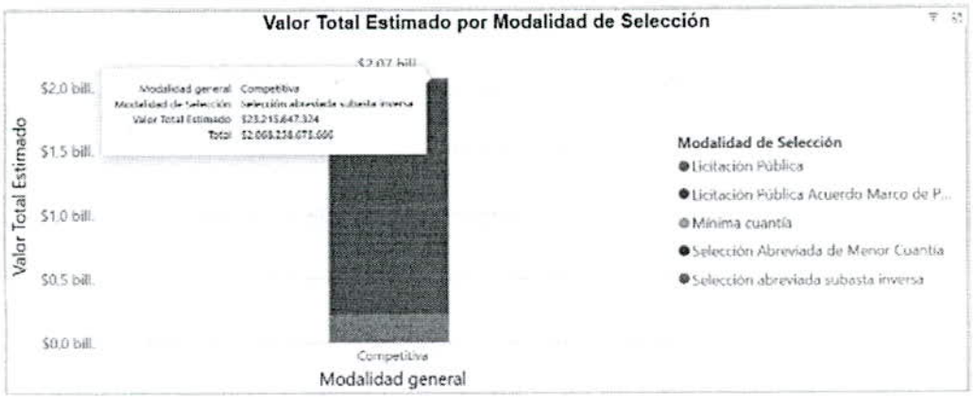

Gasto Anual
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
$55,28 ...
$1,8 bill.
$7,56 ...
$94,09 ...
$920,63 mil
$106,68 ...
2025
2026
Fecha_firma Año 2025
Fuente SECOP_II
Valor Total $106.593.214.527
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
31 49 24 40 13 26
40
20
0
Cantidad de contratos
16 36 18 37 10 22 32
15 13 6 3 3 4
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor
260
200
Contratos
$111 Servicios informáticos
2_Familia


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABC SERVITECNIC LTDA
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$2,07 bill.
Número de Contratos del Proveedor
216
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
$0 bill.
$1 bill.
$2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
NICSOFTPC SAS 13
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS 8
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS 7
COMPU DF SAS 6
COMPUTAR SAS 4
COPIMARKS 4
COPIVALLE 4
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS 4
0
5
10
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Antioquia
Córdoba
Valle del Cauca
Norte de Santander
Nariño
Quindío
Tolima
Meta
Caldas
Risaralda
Santander
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Antioquia
Cundinamarca
Boyacá
Caldas
Norte de Santander
Nariño
Santander
Atlántico
Córdoba
Meta
Putumayo



Nota:
En cuanto a procesos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuyo objeto sea similar al que se requiere contratar en esta ocasión se presenta la siguiente información:

CODIGO SECOP	ORDEN DE COMPRA 107833 - 2023	ORDEN DE COMPRA 124666 - 2024	ORDEN DE COMPRA 125468 - 2024	ORDEN DE COMPRA 141550 - 2025
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN ELMARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN ELMARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS	SE HACE NECESARIO REFORZAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTADORES DE LA ENTIDAD A RAZÓN DE QUE LOS PROPIOS SON INSUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y OPERATIVAS DE LOS TRABAJADORES DE PLANTA
ENTIDAD	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ
MODALIDAD	Tienda Virtual del Estado Colombiano	Tienda Virtual del Estado Colombiano	Contratación Directa	Contratación Directa
CUANTIA	$ 39.388.817,69	$ 45.848.591,77	$ 49.658.416,14	$ 44.405.220,78
CONTRATISTA	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	LINALCA INFORMATICA S.A.S	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS

La Corporación Autónoma Regional del Quindío adelantó una investigación sobre información relacionada con otras entidades que hubiesen celebrado y adjudicado procesos bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa y con objeto similar, encontrando los resultados que se presentan en la página siguiente.

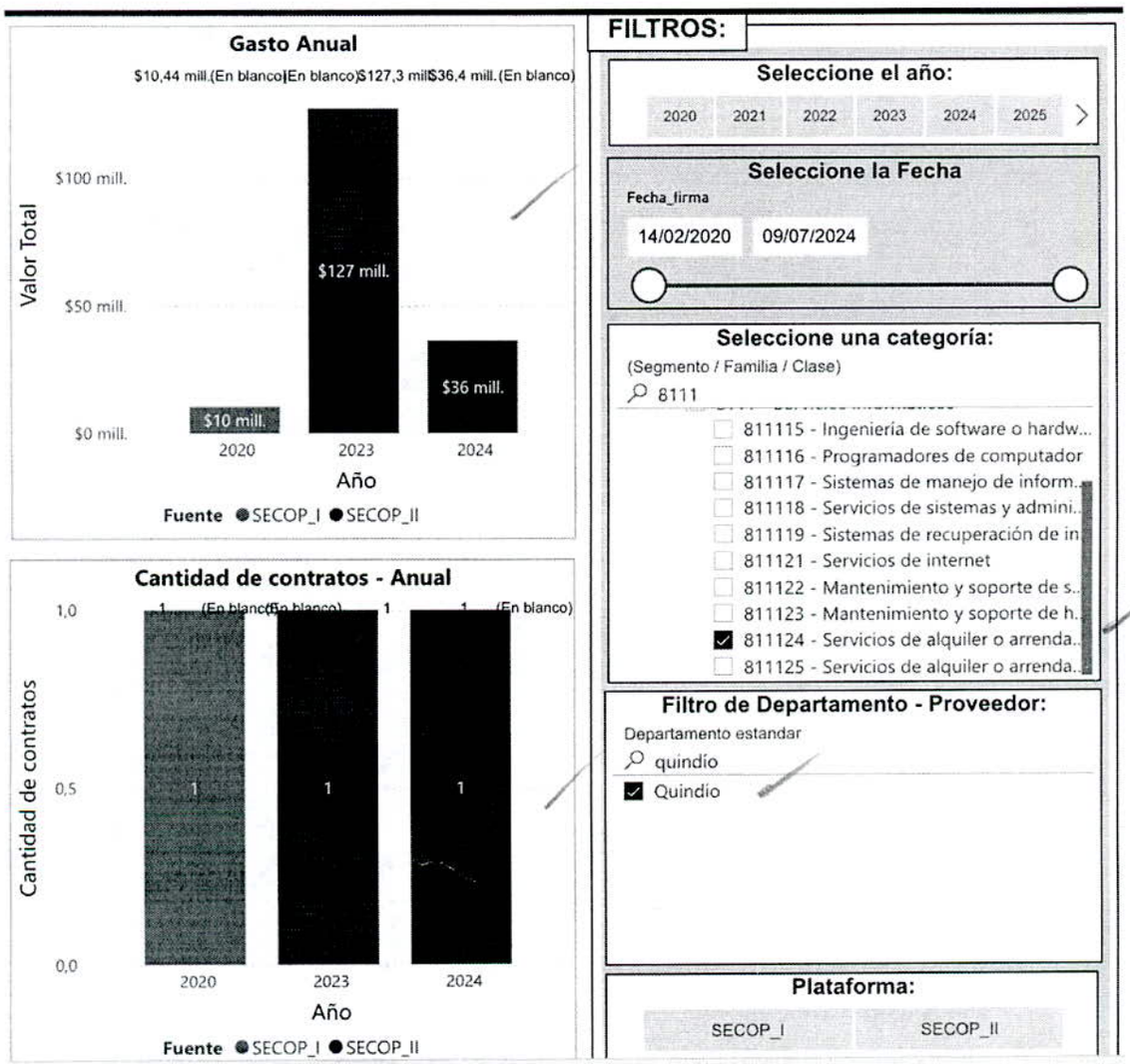
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratacion	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso	Duración del contrato	Porcentaje descuento
FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	2025-02460	La prestación del servicio integral de alquiler de equipos tecnológicos y suministro de licenciamiento de software requeridos para cumplir con las actividades del Fondo de Valorización del Distrito de Medellín.	Selección abreviada subasta inversa	04/08/2025	DISTRIBUDORA RED COMPUTO SAS	$423.520.050,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7822483&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	332 Dia(s)	1,0000%
ADRES	ADRES-CTO-701-2025	Adquirir el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos ID-009-DGTIC	Selección abreviada subasta inversa	08/20/2025	NECSOFTPC S.A.S.	$2.960.224.365,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8452413&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	320 Dia(s)	4,0000%
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	2026-0210	ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN; CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN	Selección abreviada subasta inversa	05/04/2026	NECSOFTPC S.A.S.	$160.990.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10144187&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	241 Dia(s)	5,4200%

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

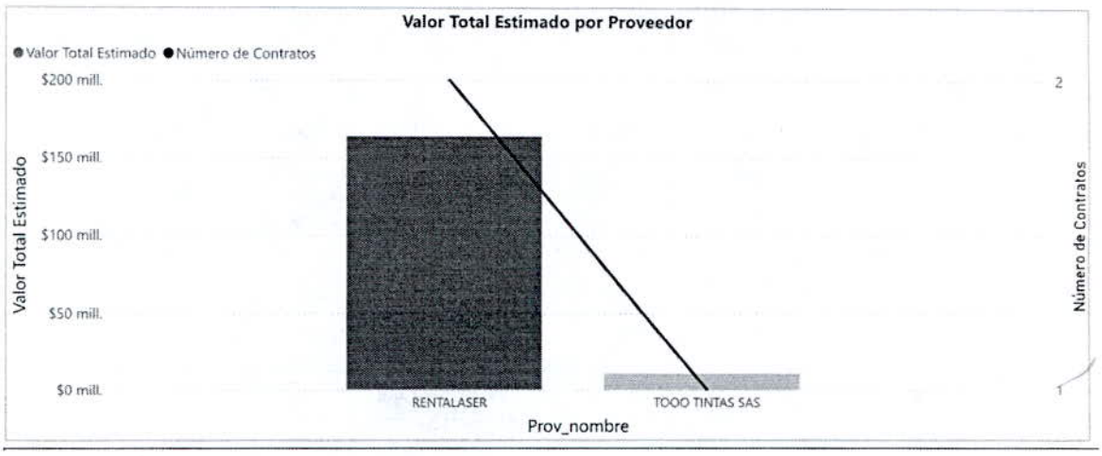
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el **análisis de la oferta** desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente;

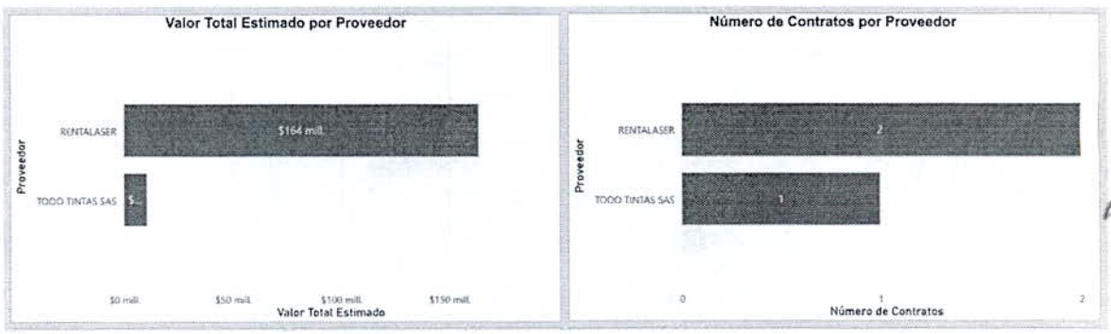
A continuación, se presenta la información recopilada para los años 2020, 2021,2022, 2023, 2024 y 2025 teniendo en cuenta los siguientes filtros:

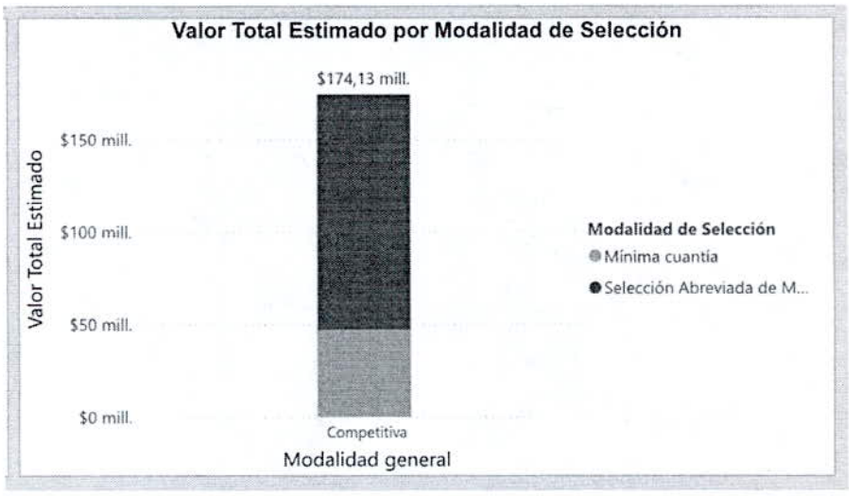
Códigos UNSPSC: **81112400**
Plataforma: **SECOP I y SECOP II**
Modalidad de selección: **Competitiva**
Departamento: **Quindío**



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$174,13 mill.	2	3







ESTUDIO DEL MERCADO

En el marco del estudio de mercado del presente proceso contractual, la Corporación Autónoma Regional del Quindío solicitó y analizó cotizaciones a diferentes empresas del sector tecnológico especializadas en la prestación del servicio de alquiler de equipos de cómputo, dentro de las cuales se encuentran UNIALQUILERES, AG CORPORATION y MEMORY MASK S.A.S., cuyas ofertas económicas y condiciones técnicas se encuentran debidamente relacionadas en la tabla de análisis de precios, sirviendo como referentes objetivos y verificables para la determinación del presupuesto oficial del proceso, conforme a los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal, las cuáles se encuentran relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDO IVA TECNISOFTWARE	VR UNITARIO INCLUIDO IVA NOVATEK	PROMEDIO REDONDEADO	VALOR TOTAL MENSUAL REDONDEADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL X 18 MESES REDONDEADO INCLUIDO IVA
Componente Configuración Chasis Small Form Factor – SFF Procesador Core i7 o superior, o AMD equivalente en rendimiento. Memoria RAM 16 GB Disco duro Disco 1: Estado sólido de 512 GB. Disco 2: Mecánico de 1 TB Unidad óptica DVD R/W integrada Sistema operativo Windows 11 profesional instalado y licenciado. Ofimática Microsoft Office Profesional última versión en el mercado instalada y licenciada. CPU Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores. Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores. CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y Firmwares. Monitor 21" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo y resolución mínimo HD. Teclado Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico. Mouse Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. Puertos USB Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse. Puertos de vídeo Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor. Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Multimedia Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo. Seguridad Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, aplica únicamente para ETP a partir de 18 meses de servicio, en modalidad DaaS y tradicional. Alimentación - Fuente de Poder Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Consumo de energía Manejo consumo de energía– Energy Star 8.x o superior.	62	$201.110	$180.000	$190.555	$11.814.410	$212.659.380

Nota: Se deja constancia que en la cotización presentada por la empresa NOVATEK se establece que la empresa no es responsable de IVA.

En concordancia con lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional del Quindío determina que el valor del presupuesto estimado para el presente proceso, proyectado a un año de prestación del servicio, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($212.659.380).**

Es válido aclarar que en la presentación de la propuesta por parte de cada uno de los proponentes los valores ofertados deben ser iguales o menores a los presentados en el estudio de mercado anterior.

El presupuesto asignado para este proceso se manejará a través del siguiente código CPC

CODIGO CPC	VALOR
83131 – Alquiler o arrendamiento de máquinas de oficina y equipo de cómputo, sin operario	**$ 212.659.380**

3. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 de artículo 25 de la Ley 80 de 1193, Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 del cual establece tres tipo de indicadores de capacidad financiera: LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES y dos tipos para establecer la capacidad organizacional: RENTABILIDA DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y el Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional se utilizó la información concerniente a MIPYMES, disponible en el Sistema Integrado de Información Integral Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades sobre la información financiera de las empresas relacionadas con el código **J6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos**, con fecha de corte 31 de diciembre de 2024, la información se presenta consolidada en la siguiente tabla:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	ROE	ROA
INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209	2,19	0,31	INDETERMINADO	0,00	0,00
LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209	0,22	0,82	INDETERMINADO	0,03	0,01
TESERACT SAS	J6209	2,63	0,37	21,12	0,21	0,13
INTERLINK SA	J6209	4,80	0,15	0,04	0,00	0,00
INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209	2,92	0,48	1,26	0,02	0,01
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209	2,02	0,57	1,47	0,21	0,09
TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209	2,72	0,26	1,86	0,04	0,03
SINCH COLOMBIA SAS	J6209	3,36	0,28	- 0,81	- 0,01	- 0,01
SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	J6209	1,62	0,83	5,79	0,19	0,03
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209	1,36	0,47	- 0,21	- 0,02	- 0,01
LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209	1,76	0,47	7,13	0,54	0,29
INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209	2,76	0,63	0,07	0,00	0,00
SOLUCIONES EN RED SAS	J6209	1,50	0,80	4,57	0,32	0,06
E ADVISING S.A.S	J6209	2,51	0,41	INDETERMINADO	0,05	0,03
GPSTRATEGY S.A.S	J6209	2,16	0,62	INDETERMINADO	0,09	0,04
SINCOTEL SOLUTIONS SAS EN REORGANIZACION	J6209	2,59	0,35	9,48	0,03	0,02
IT CORPORATION SAS	J6209	3,27	0,56	INDETERMINADO	0,03	0,01
CREANGEL LTDA	J6209	58,67	0,42	2,55	0,01	0,00
IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209	1,32	0,64	0,58	0,10	0,04
ASIC SAS	J6209	2,63	0,86	0,63	0,06	0,01
GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209	1,50	0,62	0,33	0,07	0,03
EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209	2,96	0,61	INDETERMINADO	0,02	0,01
BMIND SAS BIC	J6209	1,09	0,90	14,66	0,25	0,02
CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209	1,75	0,39	0,36	0,01	0,01
JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209	1,18	0,81	- 25,10	- 0,18	- 0,03
RTRC COLOMBIA LTDA	J6209	4,07	0,22	3,76	0,10	0,08
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209	3,02	0,34	18,48	0,28	0,18
V2S COLOMBIA SAS	J6209	2,15	0,45	INDETERMINADO	0,23	0,13
SILICE COLOMBIA SAS	J6209	1,10	0,88	INDETERMINADO	0,05	0,01
ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	J6209	25,38	0,03	INDETERMINADO	- 0,14	- 0,13
COMERCIAL CARD SAS	J6209	1,95	0,48	INDETERMINADO	0,49	0,26
THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209	1,45	0,47	INDETERMINADO	0,04	0,02
TN COLOMBIA SAS	J6209	1,84	0,92	INDETERMINADO	- 2,39	- 0,19
POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209	1,01	0,98	0,11	0,53	0,01
TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209	1,47	0,62	INDETERMINADO	0,33	0,13
KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209	1,78	0,72	3,47	0,61	0,17

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	ROE	ROA
BBD GUIDANCE SAS BIC	J6209	2,17	0,65	- 0,83	- 0,15	- 0,05
TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209	1,43	0,48	INDETERMINADO	0,37	0,19
TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209	1,19	0,93	1,90	0,19	0,01
HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209	1,28	0,85	1,17	0,22	0,03
FONYOU COLOMBIA SAS	J6209	1,57	1,11	0,20	- 0,30	0,03
D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209	7,99	0,79	0,15	0,02	0,00
GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209	27,52	0,94	INDETERMINADO	0,31	0,02
PRADCEL INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN REORGANIZACION	J6209	11,61	0,83	43,05	0,65	0,11
CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	J6209	11,13	0,97	INDETERMINADO	- 1,75	- 0,06
BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209	0,32	2,49	INDETERMINADO	0,93	- 1,38
RAYOCOL SAS	J6209	2,41	1,11	- 0,21	0,22	- 0,02
PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	J6209	1,86	0,67	- 1,05	- 0,17	- 0,06
DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209	1,05	0,89	3,74	1,00	0,11
MOVATE S.A.S.	J6209	0,56	0,78	22,35	0,57	0,12
SELENIO SAS	J6209	9,58	1,03	INDETERMINADO	0,30	- 0,01
MEDIA ARITMETICA		4,67	**0,67**	4,31	0,09	**0,01**
MEDIANA		**2,02**	0,63	**1,26**	**0,07**	0,02
VALOR A SOLICITAR		**2,02**	**0,67**	**1,26**	**0,07**	**0,01**

Se utilizarán como indicadores los menores valores obtenidos para cada indicador a través de la utilización de las metodologías de media aritmética y mediana, exceptuando el indicador de endeudamiento donde se utilizará el mayor valor.

Por consiguiente, se establecen los siguientes indicadores de Capacidad financiera y capacidad organizacional:

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$$

El interés de la CRQ es que los oferentes tengan un indice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 2,02≥ (2,02)**

- **Índice de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Total\ del\ pasivo}{Total\ del\ activo}$$

El Límite superior del indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,67 (≤ 0,67)**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

$$Razon\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

El indicador de razón de cobertura de intereses del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector representa la muestra base del presente calculo indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses. **Mayor o igual a 1,26 (≥ 1,26)**

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los gastos de intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

ANALISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positiva indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

$$Rentabilidad\ del\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

La Rentabilidad del patrimonio deberá ser Mayor o Igual a 0,07 (≥ 0,07)

- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual manera significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{ActivoTotal}$$

La Rentabilidad del Activo debe ser Mayor o Igual a 0,01 (≥ 0,01)

NOTA ACLARATORIA: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros y de capacidad organizacional, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores

Finalmente, en cuanto a los aspectos relacionados con impuestos y retenciones, serán asumidos por cuenta del contratista, para cuyos efectos la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, realizará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Análisis de Riesgos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. **(Anexo Matriz de Riesgos)**.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Daniel Andrés Hincapié Ramírez – Contratista OAP
Revisó: Richard Edwin Camarillo Osorio -Profesional Universitario OAP
Reviso: Daniel Mendoza Leon – Contratista OAP
Revisó OAJ: Giovani Alejandro Londoño Gutiérrez – Profesional de apoyo OAJ

ANEXO (MATRIZ DE RIESGOS): "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE SU FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS"

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los equipos de cómputo entregados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas (procesador, memoria RAM, almacenamiento, sistema operativo, ofimática, periféricos, conectividad, entre otros) o que presenten fallas técnicas durante su funcionamiento.	Bajo rendimiento o indisponibilidad de los equipos arrendados, afectando la productividad de los funcionarios y la ejecución oportuna de los procesos misionales y operativos de la Entidad.	2	3	**5**	**Medio**	Contratista	Verificación técnica de los equipos al momento de la entrega contra las especificaciones del pliego; pruebas de funcionamiento; requerimientos formales al contratista en caso de inconformidad; aplicación de las garantías de calidad y de cumplimiento del contrato.	1	2	**3**	**Bajo**	Si	Supervisor del contrato	Desde la entrega de los equipos	Hasta la terminación del contrato	Inspección técnica al momento de la entrega y verificación periódica del funcionamiento; registro y trazabilidad de fallas reportadas.	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en el plazo pactado para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los sesenta y dos (62) equipos de cómputo objeto del contrato.	Retraso en la disposición de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las funciones institucionales, afectando la operación administrativa y misional de la Entidad.	2	3	**5**	**Medio**	Contratista	Seguimiento permanente al cronograma de entrega e instalación por parte del supervisor; requerimientos formales al contratista; aplicación de cláusulas penales y, en caso necesario, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.	1	2	**3**	**Bajo**	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la entrega total e instalación de los equipos	Seguimiento al cronograma, verificación de entregas y suscripción de actas parciales y final de recibo.	Semanal durante la etapa de entrega

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla, demora o insuficiencia en la prestación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo de los equipos arrendados durante la ejecución del contrato.	Indisponibilidad prolongada de los equipos, deterioro del rendimiento y afectación de la continuidad operativa de la Entidad, generando retrasos en la atención de trámites y procesos institucionales.	2	3	5	Medio	Contratista	Exigir contractualmente niveles de servicio (SLA) con tiempos máximos de atención y solución de incidencias; llevar bitácora de soportes técnicos; requerimientos al contratista y aplicación de la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento reiterado.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Registro de incidencias reportadas y validación del cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución pactados.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que las condiciones del mercado varíen, provocando fluctuación del tipo de cambio (TRM USD/COP), incremento en los costos del hardware importado u otras causas micro y macroeconómicas que afecten el equilibrio económico del contrato.	Posible iliquidez o sobrecostos del contratista que traerían consigo la no prestación oportuna del servicio de arrendamiento o solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Garantizar contractualmente la responsabilidad del contratista de contar con la solvencia financiera necesaria para cumplir con la prestación del servicio durante el plazo previsto, manteniendo el precio ofertado en pesos colombianos y asumiendo las variaciones cambiarias o de mercado.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal / Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acta de recibo final a satisfacción	Verificación del mantenimiento de las condiciones económicas pactadas a través de la supervisión.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incompatibilidad o problemas de integración de los equipos arrendados con la infraestructura tecnológica existente de la Corporación (red institucional, dominio, sistemas misionales, periféricos y aplicativos en uso).	Limitación en el uso efectivo de los equipos para las actividades institucionales, reprocesos en la configuración y demoras en la puesta en operación, afectando la productividad de los funcionarios.	1	3	4	Bajo	Contratista	Validación previa de las especificaciones técnicas en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación – TIC; pruebas piloto antes del despliegue total; ajustes técnicos por parte del contratista sin costo adicional para la Entidad.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor / Oficina Asesora de Planeación – TIC	Desde la entrega inicial de los equipos	Hasta la puesta en producción de la totalidad de los equipos	Pruebas de integración, configuración y funcionamiento en el entorno tecnológico de la Entidad.	En cada entrega

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Seguridad de la información	Fuga, pérdida o exposición indebida de información institucional almacenada o procesada en los equipos arrendados durante la ejecución del contrato o al momento de su devolución al contratista.	Vulneración a la confidencialidad e integridad de la información institucional, posibles incumplimientos a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, riesgos reputacionales y eventuales sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.	2	4	6	Medio	Contratista	Incorporar cláusula de confidencialidad y protección de datos en el contrato; establecer protocolo de borrado seguro (data wipe) de los discos antes de la devolución de los equipos, verificado por la Oficina Asesora de Planeación – TIC; suscripción de acta de retiro con constancia del borrado realizado.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor / Oficina Asesora de Planeación – TIC	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta el retiro y borrado seguro de la totalidad de los equipos	Verificación documentada del borrado seguro al momento del retiro de cada equipo; actas de retiro suscritas por las partes.	En cada retiro de equipos
7	General	Externo	Ejecución	Laboral / Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato.	Posibles reclamaciones laborales, afectación en la ejecución contractual, imposición de sanciones y eventual declaratoria de incumplimiento, además de riesgos de responsabilidad solidaria para la Entidad en los casos legalmente procedentes.	2	3	5	Medio	Contratista	Exigir al contratista la presentación periódica de soportes que acrediten el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social del personal vinculado al contrato, con verificación por parte del supervisor. La Entidad conservará dichos documentos durante tres (3) años posteriores a la terminación contractual, conforme al artículo 488 del C.S.T., como respaldo frente a eventuales reclamaciones laborales y posibles escenarios de responsabilidad solidaria. En caso de incumplimiento, se hará efectiva la garantía correspondiente al amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuando haya lugar.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal / Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta tres (3) años después de la terminación y liquidación del contrato	Verificación periódica de planillas, soportes de pago y requerimientos al contratista; archivo y conservación documental de los soportes por el término legal de prescripción.	Mensual durante la ejecución / conservación posterior

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida, hurto o deterioro anormal de los equipos arrendados durante el plazo de ejecución del contrato, ya sea por causas atribuibles al contratista, a la Entidad o a terceros.	Indisponibilidad de los equipos afectados, posibles controversias sobre la responsabilidad, demoras en la reposición y afectación temporal de las actividades institucionales que requieran dichos equipos.	2	3	5	Medio	Compartido	Exigir al contratista la constitución de garantía contra todo riesgo sobre los equipos arrendados; suscripción de inventario y actas de entrega con descripción de las condiciones físicas; protocolo de reposición o sustitución inmediata por parte del contratista; obligaciones de custodia y cuidado a cargo de los funcionarios usuarios. Garantizar desde la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la vigilancia, control y seguimiento para la protección y cadena de custodia de los equipos de computo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Contratista	Desde la entrega de los equipos	Hasta la devolución total de los equipos al contratista	Inventario actualizado de equipos, control de incidentes, hurtos o daños reportados y verificación de la reposición.	Permanente

Elaboró y proyectó: Daniel Andrés Hincapié Ramírez – Contratista OAP
Revisó Oficina Asesora Jurídica: Giovani Alejandro Londoño Gutiérrez – Profesional de Apoyo OAJ